

RESOLUCION N° 447

D

ACTA COMPLEMENTARIA

CONVENIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Entre el Ente Municipal - Sociedad del Estado denominado "Pan Solidario Sociedad del Estado", perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle Coronel. Vidt N° 312, de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. **LUIS EMILIO FAYÓN MEDINA**, D.N.I. N° 32.347.080, en su carácter de Presidente, en lo sucesivo "Panadería", por una parte; y la AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, representada en este acto por su Director Ejecutivo el Sr. **PABLO GUILLERMO PEÑALBA**, DNI N° 20.232.020 en adelante "La Agencia", por la otra parte; **convienen** en celebrar la Presente Acta Complementaria del *Contrato de Suministro y Distribución de Pan*, sujeto a las siguientes declaraciones y estipulaciones (cláusulas):

ANTECEDENTES: De conformidad con la cláusula SEXTA PUNTO 6.1 Y 6.2, las partes acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al Convenio de Suministro y Distribución de Pan, a fin de readecuar los precios acordados en el instrumento principal.

El precio vigente según convenio firmado entre las partes es de \$8.95 la unidad de pan de 40gr., en este sentido se acuerda un incremento de \$1.00 por unidad. En este sentido, el nuevo valor acordado por las partes será de \$9.95 total por unidad de pan de 40 gr. con impuestos incluidos y entrega en destino.

En consecuencia de lo antes expuesto, las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Convenio de Suministro y Distribución, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: "CUARTA (PRECIO) El precio se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades que efectivamente se entreguen, por lo que no se determina una cuantía total. El precio unitario total de cada uno de los productos a suministrar es de \$9.95 con impuestos incluidos y entrega en destino".

Se firman dos ejemplares iguales, de un mismo tenor en la Ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, a los días del mes de mayo del año 2.022.

Pablo Peñalba
Director Ejecutivo
Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario